

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-03-2024. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 567

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO

DEMANDANTE RESFIN SAS

DEMANDADO: GEOVANNY ANDRÉS CARDONA LOAIZA

RADICADO: 170014003002-2024-00147-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. Certificado de tradición del vehículo MOTOCICLETA con placas NRM 76 F
2. Indicar el lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar, para efectos de establecer la competencia.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985f928935daff0a80feb90f4cc82a4cd78dfe92085e3bcbe1075768882b936c**

Documento generado en 11/03/2024 09:12:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>